

Ozaki, Kuniko (Japón)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada del Japón ante los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota de la Secretaría ICC-ASP/8/S/20 de fecha 13 de mayo de 2009, tiene el honor de informarle de que el Gobierno del Japón ha decidido presentar la candidatura de la profesora Kuniko Ozaki para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional en las elecciones para llenar vacantes judiciales que se han de realizar en el octavo período de sesiones de la Asamblea, cuya celebración está programada en La Haya del 18 al 26 de noviembre de 2009, a raíz de la muerte súbita de la magistrada Fumiko Saiga en abril de 2009.

La candidatura de la profesora Ozaki se presenta de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La Sra. Ozaki es candidata en la lista B para los fines del párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma, ha tenido una larga y fructífera carrera, tanto como una sumamente competente diplomática de carrera experta en derecho internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos, incluso cuestiones relacionadas con la Corte Penal Internacional, y como especialista en derecho penal y derecho de los refugiados en el Ministerio de Justicia. También fue directora de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de 2006 a 2009. Además, la profesora Ozaki tiene gran experiencia como catedrática de derecho y ha hecho trabajo de investigación y docencia en materia de derecho penal internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos en algunas universidades e instituciones. Ha escrito mucho sobre asuntos pertinentes y tiene numerosas publicaciones. Esa experiencia demuestra claramente que es una persona con “reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte”. También es importante señalar que, tras la muerte de la magistrada Saiga, sólo queda un magistrado (hombre, lista A) de Asia y que entre los actuales magistrados no hay ninguna mujer ni ninguno de la lista B que represente a Asia. En esta situación, la elección de la profesora Ozaki como nueva magistrada de la Corte serviría mucho para mejorar los equilibrios regional y de otro tipo en la composición de la Corte. Se adjuntan a la presente nota la exposición preparada en consonancia con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma y el historial de la profesora Ozaki.

El Japón ha apoyado continuamente las actividades de la Corte Penal Internacional desde su establecimiento y, habiéndose convertido oficialmente en Estado Parte en el Estatuto de Roma en octubre de 2007, tiene la intención de seguir proporcionando a la Corte su firme apoyo. La decisión del Gobierno del Japón de presentar la candidatura de la profesora Ozaki para magistrada de la Corte Penal Internacional es expresión de su firme empeño en seguir esforzándose al máximo por facilitar las actividades de la Corte. El Gobierno del Japón confía plenamente en que la profesora Ozaki posee la experiencia, la pericia y los conocimientos necesarios en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, que le permitirán aportar una valiosa contribución al importante trabajo de la Corte.

[...]
